



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00500/16

VALIDO HASTA:

11 de Septiembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☐ Maderables ☒ No Maderables

Nombre o Razón Social: DIRECCIONES III DE MEXICO SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : DIM930915RI5

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: MATERIAS VEGETALES DE LAS
UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA

Unidad de medida: Kilogramo

1 Fracción arancelaria: 1401.10.01 Bambú, Bambusa vulgaris Cantidad: 50000

Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería. El producto no debe de salir de la Región y Franja Fronteriza

AUTORIZACIÓN

FIRMA: KizlBwFPEXNw62+6Z+1yW9aQ4Ma3iUt6UN1LuOK+ef2VM8spnjS459OkJWzS8LrmHvSDYJc6Ahi
7p70uE73in9znRGn/mvLQpiBjue3NvuK0NFvNgcwAA9rF0oxZF55WWzdt+/3rIdJuZkF6VpH8ef
qbrhKdE99VZNm4MOpFE=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Marzo de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000550115/03/2016120:08:32DIRECCIONES III DE MEXICO SA DE CVDIM930915RI5IAGUILA AZTECA 19328BOD F BAJA MAQ EL AGUILA22215I1664-625-6706IBA
CALIFORNIAIGOV7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre
2015I15/03/201611/09/2016ICiudad de MéxicoITemporalesINo MaderableIMATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍAIKilogramoI1114011001IBambúIBambusa
vulgarisI50000ITIJUANAIBA BAJA CALIFORNIAICHINA (REPUBLICA POPULAR),ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIJUANAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIAceptadoICon
fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.IIMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓNIMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN,ASEGURAMIENTO DESTINO ASEGURAMIENTO DESTINO ,MUESTREO Y LIBERACIÓN MUESTREO Y LIBERACIÓN ,
MUESTREO Y ASEGURAMIENTO MUESTREO Y ASEGURAMIENTO ,ASEGURAMIENTO DESTINO CON MUESTREO Y ANÁLISISASEGURAMIENTO DESTINO CON MUESTREO Y ANÁLISIS,
ASEGURAMIENTOASEGURAMIENTO,II